

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Radicación: 500013105001 2012 00595 02

Villavicencio, ocho (08) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Ref.: Ordinario Laboral promovido por **MARÍA ROSALBA ORREGO**, en contra de **SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A. -SURATEP S.A.-**

Proveniente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio (Meta), llega a este Tribunal el proceso de la referencia, para que se resuelva el recurso de apelación interpuesto por la demandante, contra el auto de fecha 09 de febrero del 2016.

Por ser procedente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del CPTSS, modificado por el artículo 29 de la Ley 712 del 2001, en concordancia con el artículo 42 numeral 3° del CPTSS, modificado por el artículo 3° de la Ley 1149 del 2007, se

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la demandante **MARÍA ROSALBA ORREGO**, contra el auto de fecha 09 de febrero del 2016.

SEGUNDO. CORRER TRASLADO a los interesados, por el término de cinco (5) días, para la presentación de alegaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DELFINA FORERO MEJÍA
Magistrada

